ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7768/2019

Licitación Pública Nacional ANDE

N° 1497/2019

ID – 356744

"Servicio de Limpieza Integral de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 1"

CONTRATISTA: POTÍ S.A.

LOTES: 4, 5, 6, 11 y 66.

2019

Contrato N° 7768/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma POTÍ S.A., domiciliada en Padre Cardozo N° 469 c/ Avda. España, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Miguel Palumbo, con Cédula de Identidad N° 1.604.299, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de Limpieza Integral de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE 1497/2019 para "Servicio de Limpieza Integral de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 1", LOTES 4, 5, 6, 11 y 66,** detallados en la Sección III – Programa de Prestación de Servicios, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Adendas N°s 1, 2, 3 y 4.
(h) Comunicación Aclaratorias N°s 1, 2 y 3.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

Ing. Luis Alberto Villordo R.
Presidente

Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley Nº 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 17121.245 – 00 – 30 – 001 – 2019/05980 del Tipo de Presupuesto 1: Programa de Administración del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 234/2019 de fecha 2 de abril de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2020 y 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1497/2019, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/ N° 5529/2019.
La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5712/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Emisión del Acta de Recepción Definitiva).

5.2. La validez de la contratación inherente a los años 2020 y 2021 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote 4: Servicio de Limpieza Integral de Edificios y Áreas Libres en Luque, Itauguá, Capiatá, Pirayú, Eusebio Ayala y Caacupé.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA Incluido)	Monto Total ₲ (IVA Incluido)
1	Estación Luque – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.300.000	79.200.000
2	Subestación Itauguá – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.300.000	79.200.000
3	Estación Capiatá – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.300.000	79.200.000
4	Estación Pirayú – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.300.000	79.200.000
5	Estación Eusebio Ayala – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.300.000	79.200.000
6	Subestación Caacupé – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.300.000	79.200.000
Total					475.200.000

Por un monto total de ₲ 475.200.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos mil), IVA incluido.

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

Jorge Miguel Paluchowski
Representante Legal

Ing. Hugo Mendieta
S. Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lote 5: Servicio de Limpieza Integral de Edificios y Áreas Libres en Lambaré, Tres Bocas, San Antonio, La Victoria, Villeta y Valle Apua.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA Incluido)	Monto Total ₲ (IVA Incluido)
1	Estación Lambaré – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.300.000	79.200.000
2	Subestación Tres Bocas – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.300.000	79.200.000
3	Estación San Antonio – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.300.000	79.200.000
4	Estación La Victoria – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.300.000	79.200.000
5	Subestación Villeta – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.300.000	79.200.000
6	Estación Villa Apua – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.300.000	79.200.000
Total					**475.200.000**

Por un monto total de ₲ 475.200.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos mil), IVA incluido.

Lote 6: Servicio de Limpieza Integral de Edificios y Áreas Libres en Parque Caballero, Puerto Botánico, Ciudad Nueva, Villa Hayes, Barrio Parque, Villa Aurelia.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA Incluido)	Monto Total ₲ (IVA Incluido)
1	Estación Parque Caballero – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.300.000	79.200.000
2	Estación Puerto Botánico – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.300.000	79.200.000
3	Subestación Ciudad Nueva – Villa Hayes - Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.300.000	79.200.000
4	Subestación Barrio Parque – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.300.000	79.200.000
5	Subestación Villa Aurelia – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.300.000	79.200.000
Total					**396.000.000**

Por un monto total de ₲ 396.000.000 (guaraníes trescientos noventa y seis millones), IVA incluido.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

POTI S.A.
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lic. MA. TERESA PERAITA DE GODOY
Secretaria General

Lote 11: Servicio de Limpieza Integral de Edificios y Áreas Libres en Asunción – Subestación San Miguel, Central, Sajonia, General Díaz y Republicano.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA Incluido)	Monto Total ₲ (IVA Incluido)
1	Subestación San Miguel – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.400.000	81.600.000
2	Subestación Central – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.400.000	81.600.000
3	Estación Sajonia – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.400.000	81.600.000
4	Subestación General Díaz – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.400.000	81.600.000
5	Subestación Republicano – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.400.000	81.600.000
Total					408.000.000

Por un monto total de ₲ 408.000.000 (guaraníes cuatrocientos ocho millones), IVA incluido.

Lote 66: Servicio de Limpieza Integral de Edificios y Áreas Libres en Subestación Concepción.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA Incluido)	Monto Total ₲ (IVA Incluido)
1	Subestación Concepción – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	24	3.800.000	91.200.000

Por un monto total de ₲ 91.200.000 (guaraníes noventa y un millones doscientos mil), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Conforme a lo especificado en el Programa de Prestación de Servicio – Sección III.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

PROETI S.A.
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.

Conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"Servicio de Limpieza Integral de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 1", LOTES 4, 5, 6, 11 y 66.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

En caso de rescisión del presente contrato, por causa imputable a la contratista, se ejecutará la póliza de fiel cumplimiento de contrato, y se procederá de acuerdo a lo previsto en el Art. 33 inc. e) de la Ley N° 2051/03.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inciso l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La unidad que administra el Contrato es el **Departamento de Servicios Generales.**

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

PROTI S.A.
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lic. MA. TERESA PALTA DE GODOY
Secretaria General

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 6 (seis) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 01 NOV 2019

Jorge Miguel Palumbo
C. I. N° 1.604.299
POTÍ S.A.
RUC N° 80079314-5

POTÍ S.A.
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director